



Factura: 001-002-000134752



20201701002P01130



NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:		20201701002P01130					
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		10 DE MARZO DEL 2020, (20:13)					
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	MINO HERRERA PABLO ANDRES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1002367421	ECUATORIANA	CEDENTE	
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	HERRERA FRANCO NELSON ORLANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1705919405	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	HERRERA JARRIN WILSON JOSE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1002237707	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
<b>UBICACION</b>							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			IÑAQUITO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:		CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPANIA XXXLSPORTS-MARKETING CIA. LTDA.					
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		160.00					

Dra. Paola Delgado Looor  
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



# NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA

XXXLSPORTS MARKETING CIA. LTDA.



**QUE OTORGA:** PABLO ANDRÉS MIÑO HERRERA

**A FAVOR DE:** NELSON ORLANDO HERRERA FRANCO Y WILSON JOSÉ  
HERRERA JARRIN

**CUANTÍA** USD \$ 160,00

**DI:** 2 COPIAS

ESCRITURA No.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy diez de marzo de dos mil veinte, ante mí doctora Paola Delgado Looz, Notaria Segunda del Cantón Quito, comparecen a la celebración de la presente escritura el señor Pablo Andrés Miño Herrera, de estado civil soltero, por sus propios y personales derechos domiciliado en las calles domiciliado en esta ciudad de Quito en el Pinar Alto Calle C Edificio Palacio Real Planta Baja, correo electrónico pamino89@gmail.com, teléfono cero nueve nueve cero cuatro ocho cinco dos cinco siete (0990485257); el señor Nelson Orlando Herrera Franco, de estado civil soltero, por sus propios y personales derechos, domiciliado en esta ciudad de Quito en las calles Alonso de Torres

## NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

cuatro tres guión seis cuatro (43-64) y Edmundo Carvajal, correo electrónico nherrer@liveads.ec, teléfono cero nueve nueve ocho nueve nueve ocho cuatro dos cuatro (0998998424) y el señor Wilson José Herrera Jarrin, de estado civil soltero, por sus propios y personales derechos domiciliado en la ciudad de Quito con domicilio en las calles Av. Brasil cuatro dos nueve (429) y Azcunaga, correo electrónico wherrera@liveads.ec, teléfono cero nueve nueve nueve cero cuatro ocho ocho cinco siete (0999048857). Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Quito, hábiles para contratar y obligarse a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identidad, cuyas copias se adjuntan a este instrumento público. Advertidos que fueron los comparecientes por mí la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, promesa o seducción, dice que elevan a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑORA NOTARIA:** En el protocolo a su cargo sírvase incorporar una de Cesión de Participaciones, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** A la celebración de la presente escritura comparece en calidad de cedente el señor Pablo Andrés Miño Herrera, de estado civil soltero, por sus propios y personales derechos; y, en calidad de cesionarios, el señor Nelson Orlando Herrera Franco, de estado civil soltero, por sus propios y personales derechos y el señor Wilson José Herrera Jarrin, de estado civil soltero, por sus propios y personales derechos. Las comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Quito, hábiles para

## NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



contratar y obligarse. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** A) Mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Décima Séptima del cantón Quito, doctora Rocío Elina García Costales, el día cinco de mayo del dos mil quince e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el seis de mayo del dos mil quince, se constituyó la compañía de Responsabilidad Limitada denominada XXXLSPORTS MARKETING CIA. LTDA., con un capital social de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América, dividido en cuatrocientas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una. B) La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía XXXLSPORTS MARKETING CIA.LTDA., en sesión celebrada en la ciudad de Quito, el veinte y siete de enero del año dos mil veinte, autorizó la cesión de ciento sesenta participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, que el señor Pablo Andrés Miño Herrera posee en el capital social de la compañía denominada XXXLSPORTS MARKETING CIA. LTDA., a favor de los señores Nelson Orlando Herrera Franco y Wilson José Herrera Jarrin.- **TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** Con estos antecedentes, el señor Pablo Andrés Miño Herrera, quien comparece a la celebración de este contrato debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía de Responsabilidad Limitada denominada XXXLSPORTS MARKETING CIA. LTDA, reunida el día veinte y siete de enero del año dos mil veinte, cede y transfiere las siguientes participaciones sociales: A) El señor Pablo Andrés Miño Herrera cede y transfiere ciento cincuenta y seis (156) participaciones iguales,

## NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (USD\$1.00), pagadas en su totalidad, a favor del señor Nelson Orlando Herrera Franco. **B)** El señor Pablo Andrés Miño Herrera cede y transfiere cuatro (4) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (USD\$1.00), pagadas en su totalidad, a favor del señor Wilson José Herrera Jarrin. Las indicadas cesiones comprenden la totalidad de los derechos del cedente sobre las participaciones sociales cedidas, es decir, involucran los derechos que pueden corresponder a sus respectivas participaciones, reservas, reservas por revalorización del patrimonio, superávit y cualquier otro concepto, de tal manera que el cedente al enajenar las participaciones lo hace con todos los derechos, privilegios y ventajas, sin reservarse ninguno de ellos para sí. **CUARTA: CUANTÍA:** Las presentes cesiones se realizan por el valor nominal de las participaciones, dando una cuantía total de ciento sesenta dólares de los Estados Unidos de América (USD\$160.00), cantidad que es pagada en efectivo y de contado por los cesionarios al cedente, en el monto que corresponde a cada uno, al momento de la suscripción de esta escritura. **QUINTA: ACEPTACIÓN:** Los señores Nelson Orlando Herrera Franco y Wilson José Herrera Jarrin, declaran que aceptan las cesiones de participaciones sociales que por éste instrumento se realizan en su favor. **SEXTA: RAZÓN E INSCRIPCIÓN.-** Previo a la inscripción de este documento en el Registro Mercantil se sentará la correspondiente razón al margen de la matriz de la escritura de constitución de la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada XXXLSPORTS MARKETING CIA.LTDA. **SÉPTIMA.- RATIFICACIÓN.-** Las partes libre y

## NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



voluntariamente se ratifican en el contenido del presente instrumento por así convenir a sus intereses y declaran que ninguna de sus disposiciones o estipulaciones les ha ocasionado perjuicio alguno. **OCTAVA.- CONVENIO ARBITRAL.-** Las contratantes renuncian fuero y domicilio y acuerdan que todas las controversias relacionadas con este contrato serán sometidas a un arbitraje administrado por el Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Quito, con las siguientes reglas: Uno) el Arbitraje será confidencial; Dos) El tribunal estará conformado por un solo árbitro titular que será designado de mutuo acuerdo entre las partes del arbitraje y a falta de acuerdo, por sorteo, de una lista corta de hasta cinco árbitros que cada parte del arbitraje señale y, en el caso de que alguna de ellas presente la lista, se usará la lista de aquella que la haya presentado; y, Tres) Los costos del arbitraje serán cubiertos en partes iguales entre las partes, independientemente de que alguna de ellas los anticipe para iniciar el arbitraje. **NOVENA.- AUTORIZACIÓN.-** Los comparecientes autorizan a los abogados Juan Manuel Lalama Vela y Santiago Paúl Salazar Cáceres para que realicen todos los trámites necesarios ante el Registro Mercantil correspondiente y la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en caso de considerarlo oportuno los profesionales podrán delegar la autorización a un tercero. Usted, señora Notaria, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la completa validez de la presente escritura." HASTA AQUÍ LA MINUTA, firmada por el abogado Juan Manuel Lalama Vela con matrícula profesional número uno siete guión dos cero uno cero guion siete ocho seis del Foro de Abogados de Pichincha, que queda

# NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

elevada a escritura pública con todo su valor legal. Para su celebración se observaron todos los preceptos legales del caso y requisitos establecidos en la Ley Notarial, y leída que les fue a los comparecientes, por mí la Notaria, se afirman y ratifican en todas y cada una de sus partes; y para constancia firman conmigo la Notaria, en unidad de acto, quedando incorporada la presente al protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy fe.

  
PABLO ANDRÉS MIÑO HERRERA  
C.C. 1002367421

  
NELSON ORLANDO HERRERA FRANCO  
C.C. 1705918405

  
WILSON JOSÉ HERRERA JARRIN  
C.C. 1002237707

LA NOTARIA

  
Dra. Paola D'Elgado Loor  
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS  
DE LA COMPAÑÍA XXXLSPORTS MARKETING CIA.LTDA.

-27 de enero del 2020 -



En la ciudad de Quito, a los veinte y siete (27) días del mes de enero del 2020, a las 10:00 horas, en las oficinas de la compañía ubicadas en las calles El Día N37-91 El Mercurio, ciudad de Quito, se reúne la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía XXXLSPORTS MARKETING CIA.LTDA.

A las 10:00 se inicia la conformación de la lista de asistentes a la sesión, con lo que se verifica la asistencia de los señores socios y se determina que a esta Junta General Extraordinaria asisten personalmente los socios que en conjunto representan el 100.00 % del Capital Suscrito y Pagado, que es de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 400,00), esto es, los socios que representan 400 participaciones suscritas y pagadas.

Presente la totalidad del capital pagado de la compañía, esto es USD\$ 400,00, los socios presentes aceptan por unanimidad constituirse en Junta General Universal de Socios, a fin de tratar el siguiente Orden del Día:

1. Conocer y resolver sobre la autorización de la cesión de participaciones sociales a favor de Nelson Orlando Herrera Franco y Wilson José Herrera Jarrin.

El Presidente pide al Secretario formar la lista de socios presentes que es como sigue:

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO	NUMERO DE PARTICIPACIONES
NELSON ORLANDO HERRERA FRANCO	240,00	240
PABLO ANDRES MIÑO HERRERA	160,00	160
TOTAL	\$ 400,00	400

Se deja constancia que la lista de asistentes ha sido elaborada de acuerdo a los datos constantes en el Libro de Socios y Participaciones y que se han exigido las correspondientes credenciales a los socios, quienes firman al final de la presente Acta.

Actúa como presidente de la Junta el señor Nelson Orlando Herrera Franco y en calidad de Secretario, el señor Wilson José Herrera Jarrin. El Presidente solicita al Secretario la comprobación respecto del quórum legal y estatutario. El Secretario informa que se encuentra presente el 100 % del capital suscrito y pagado de la compañía.

El Presidente dispone que se proceda con el Orden del Día, y la Junta RESUELVE lo siguiente:

1. Conocer y resolver sobre la autorización de la cesión de participaciones sociales a favor de Nelson Orlando Herrera Franco y Wilson José Herrera Jarrin.

Los Socios de forma unánime autorizan que se realicen las siguientes cesiones de participaciones a favor de los señores Nelson Orlando Herrera Franco y Wilson José Herrera Jarrin:

CEDENTE	CESSIONARIO	PARTICIPACIONES
PABLO ANDRES MIÑO HERRERA	NELSON ORLANDO HERRERA FRANCO	156
PABLO ANDRES MIÑO HERRERA	WILSON JOSE HERRERA JARRIN	4
<b>TOTAL:</b>		160

Las cesiones que se autorizan a ceder, incluyen la totalidad de derechos, créditos, dividendos, utilidades y prerrogativas que le corresponden en función de las participaciones sin reservarse derecho alguno para el cedente.

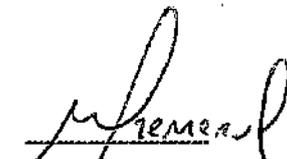
La Junta deja constancia, que una vez perfeccionadas las cesiones que se autorizan, la estructura del capital de la sociedad será la siguiente:

Socio	Capital Suscrito (\$)	Capital Pagado (\$)	Valor Unitario	Porcentaje (%)
NELSON ORLANDO HERRERA FRANCO	396,00	396,00	\$1,00	99,00
WILSON JOSE HERRERA JARRIN	4,00	4,00	\$1,00	1,00
<b>TOTAL</b>	<b>\$400,00</b>	<b>\$400,00</b>		<b>100%</b>

La Junta autoriza a los administradores, para que de manera individual o conjunta realicen todas las gestiones y acciones necesarias para el perfeccionamiento de las cesiones autorizadas en esta Acta hasta su inscripción en el Registro Mercantil correspondiente y notificación en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros y, particularmente para la emisión del certificado previsto en el artículo 113 de la Ley de Compañías.

Finalizado el tratamiento del Orden del Día, se concede un receso para la redacción del Acta. Una vez redactada el acta, se reinstala la sesión y se da lectura del Acta por Secretaría, la misma que es aprobada. Después de disponer que el Secretario forme el expediente de la presente Junta General Extraordinaria de Socios, el Presidente levanta la sesión a las 10H30.

  
 Nelson Orlando Herrera Franco  
 Presidente/Socio

  
 Wilson José Herrera Jarrin  
 Secretario

  
 Pablo Andrés Miño Herrera  
 Socio

Quito, 27 de enero del 2020



### CERTIFICACIÓN

En conformidad con la disposición contenida en el artículo 113 de la Ley de Compañías, en mi calidad de Gerente General y, como tal, representante legal de XXXLSPORTS MARKETING CIA.LTDA., por este medio certifico que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la referida compañía, llevada a cabo en la ciudad de Quito el día 27 de enero del 2020, autorizó con el consentimiento unánime del capital social, las siguientes cesiones de participaciones de la Compañía:

CEDENTE	CESIONARIO	PARTICIPACIONES
PABLO ANDRES MIÑO HERRERA	NELSON ORLANDO HERRERA FRANCO	156
PABLO ANDRES MIÑO HERRERA	WILSON JOSE HERRERA JARRIN	4
TOTAL:		160

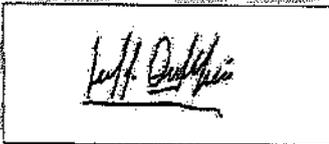
Las cesiones autorizadas comprenden la totalidad de los derechos del cedente sobre las participaciones sociales cedidas, es decir, involucran los derechos que pueden corresponder al socio en relación a las mismas por reservas, aportes para futuras capitalizaciones, préstamos del socio y cualquier otro concepto, de tal manera que el cedente transferirá las participaciones sociales con todos los derechos, ventajas y privilegios que le correspondan sobre ellas, sin reservarse ninguno de ellos para sí.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Wilson José Herrera Jarrin".

Wilson José Herrera Jarrin  
Gerente General  
XXXLSPORTS MARKETING CIA.LTDA.

## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



**Número único de identificación:** 1002367421

**Nombres del ciudadano:** MIÑO HERRERA PABLO ANDRES

**Condición del cedulao:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/CHAUPICRUZ

**Fecha de nacimiento:** 16 DE SEPTIEMBRE DE 1989

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** HOMBRE

**Instrucción:** SUPERIOR

**Profesión:** EMPLEADO PRIVADO

**Estado Civil:** SOLTERO

**Conyuge:** No Registra

**Fecha de Matrimonio:** No Registra

**Nombres del padre:** MIÑO OLIVA PABLO JAVIER

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Nombres de la madre:** HERRERA FRANCO SUSANA PATRICIA

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Fecha de expedición:** 5 DE NOVIEMBRE DE 2019

**Condición de donante:** SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 10 DE MARZO DE 2020

Emisor: PAOLA SOFIA DELGADO LOOR - PICHINCHA-QUITO-NT 2 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 200-310-18979



200-310-18979

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

**Número único de identificación:** 1705918405

**Nombres del ciudadano:** HERRERA FRANCO NELSON ORLANDO

**Condición del cedulado:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

**Fecha de nacimiento:** 17 DE MARZO DE 1971

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** HOMBRE

**Instrucción:** SUPERIOR

**Profesión:** EMPLEADO PRIVADO

**Estado Civil:** SOLTERO

**Cónyuge:** No Registra

**Fecha de Matrimonio:** No Registra

**Nombres del padre:** HERRERA NELSON ORLANDO

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Nombres de la madre:** FRANCO YOLANDA

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Fecha de expedición:** 17 DE OCTUBRE DE 2018

**Condición de donante:** SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 10 DE MARZO DE 2020

Emisor: PAOLA SOFIA DELGADO LOOR - PICHINCHA-QUITO-NT 2 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 208-310-18980



208-310-18980

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1002237707

Nombres del ciudadano: HERRERA JARRIN WILSON JOSE

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/IMBABURA/IBARRA/SAN FRANCISCO

Fecha de nacimiento: 12 DE DICIEMBRE DE 1984

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: HERRERA VASQUEZ WILSON OSWALDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: JARRIN JARRIN MARIA SOLEDAD

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 1 DE OCTUBRE DE 2019

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 10 DE MARZO DE 2020

Emisor: PAOLA SOFIA DELGADO LOOR - PICHINCHA-QUITO-NT 2 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 206-310-18981



206-310-18981

Lcdo. Vicente Talano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



NOMBRE: PABLO ANDRÉS  
 PASO ANDRÉS  
 LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA  
 QUITO  
 GRANIPICUS  
 FECHA DE NACIMIENTO: 1989-09-16  
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
 SEXO: HOMBRE  
 ESTADO CIVIL: SOLTERO



INSTITUCIÓN: SUPERIOR  
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN: EMPLEADO PRIVADO  
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: MINO OLIVA PABLO JAVIER  
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: HERRERA FRANCO SUSANA PATRICIA  
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO  
 2019-11-05  
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2023-11-05

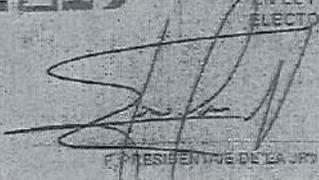




CER... DE VOTACIÓN...  
 NOMBRE: PABLO ANDRÉS  
 PICHINCHA  
 QUITO  
 RUMIPAMBA




**ELECCIONES REGIONALES Y CPOCS 2019**  
 CIUDADANO(A): ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE LISTED SUFRAGO EN EL PROCESO ELECTORAL 2019



PRESIDENTE DE LA JURY



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 MINISTERIO DEL INTERIOR  
 DIRECCIÓN NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN

100223770-7



NOMBRE: HERRERA, IBARRA  
 WILSON JOSE  
 D.N.I.: 100223770-7  
 IMPRIMIDA: IBARRA  
 UBICACIÓN: SAN FRANCISCO  
 CANTÓN: SAN FRANCISCO  
 PROVINCIA: ECUATORIANA  
 SEXO: MASCULINO  
 ESTADO CIVIL: SOLTERO

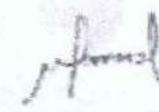


NOTARIA SEGUNDA

Dra. Paola Delgado Loor

Quito - Ecuador

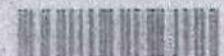
QUITO  
 2015-10-01  
 2020-03-01



CERTIFICADO DE PRESENTACIÓN

100223770-7

NOMBRE: Herrera Wilson  
 APELLIDOS: Ibarra



CIDADANERÍA

ELECCIONES

2019

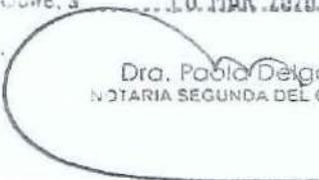
VALIDO POR SEÑAS

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de..... foja(s) 01(es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.

Quito, a ..... 10. MAR. 2020.....

Dra. Paola Delgado Loor  
 NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta PRIMERA copia certificada de la escritura pública de CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA XXXLSPORTS MARKETING CIA. LTDA. otorgada por PABLO ANDRÉS MIÑO HERRERA a favor de NELSON ORLANDO HERRERA FRANCO Y OTRO, debidamente firmada y sellada en Quito a diez de marzo del año dos mil veinte.

J.S.



**DRA. PAOLA DELGADO LOOR**

**NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO**



*Paola Delgado Loor*  
Dra. Paola Delgado Loor  
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

RAZON DE MARGINACION.- NOTARIA DECIMO SEPTIMA DEL CANTON QUITO.- Con esta fecha tomo nota al margen en la escritura matriz de: CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA XXXLSPORTS MARKETING CIA. LTDA., otorgada en esta Notaría el cinco de mayo del dos mil quince, de su escritura pública de: CESION DE PARTICIPACIONES DE ESTA COMPAÑIA, otorgada por: PABLO ANDRES MIÑO HERRERA, a favor de: NELSON ORLANDO HERRERA FRANCO Y WILSON JOSE HERRERA JARRIN, celebrada ante la Notaría Segunda del cantón Quito DRA. PAOLA DELGADO LOOR, el diez de marzo del dos mil veinte.- Quito, a doce de marzo del dos mil veinte.

DRA. ROCÍO ELINA GARCÍA COSTALES  
NOTARIA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO



ESPACIO  
ESPENCO  
BLANCO





Factura: 001-002-000073221



20201701017000621

NOTARIO(A) ROCIO ELINA GARCIA COSTALES  
NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTON QUITO  
RAZÓN MARGINAL N° 20201701017000621

MATRIZ	
FECHA:	12 DE MARZO DEL 2020, (11:25)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA XXXLSPORTS MARKETING CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	05-05-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20151701017P01932

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
LEXALIA-EC S A	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1792842913001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

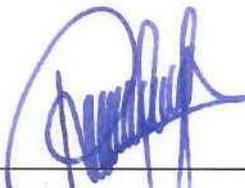
TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10-03-2020
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20201701002P01130

NOTARIO(A) ROCIO ELINA GARCIA COSTALES  
NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTON QUITO  
RAZÓN MARGINAL N° 20201701017000621

MATRIZ	
FECHA:	12 DE MARZO DEL 2020, (11:25)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA XXXLSPORTS MARKETING CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	05-05-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20151701017P01932

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
LEXALIA-EC S A	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1792842913001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10-03-2020
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20201701002P01130



NOTARIO(A) ROCIO ELINA GARCIA COSTALES  
NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO



**ESPACIO  
ESPECIAL  
BLANCO**

TRÁMITE NÚMERO: 21440

\*7709992MGHKPJIC\*

**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**  
**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

<b>NÚMERO DE REPERTORIO:</b>	17119
<b>FECHA DE INSCRIPCIÓN:</b>	08/07/2020
<b>NÚMERO DE INSCRIPCIÓN</b>	8230
<b>REGISTRO:</b>	LIBRO DE SUJETOS MERCANTILES

**2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

<b>NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:</b>	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
<b>DATOS NOTARÍA:</b>	NOTARIA SEGUNDA /QUITO /10/03/2020
<b>NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:</b>	XXXLSPORTS MARKETING CIA. LTDA.
<b>DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:</b>	QUITO

**3. DATOS ADICIONALES:**

EL CEDENTE PABLO ANDRES MIÑO HERRERA TRANSFIERE LA TOTALIDAD DE SUS 160 PARTICIPACIONES A FAVOR DE LOS CESIONARIOS DE LA SIGUIENTE MANERA: 156 A FAVOR DE NELSON ORLANDO HERRERA FRANCO Y 4 A FAVOR DE WILSON JOSE HERRERA JARRIN..- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 2280 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 06 DE MAYO DEL 2015..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

**FECHA DE EMISIÓN:** QUITO, A 8 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2020

\_\_\_\_\_  
**DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LÓPEZ**  
**REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103